

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 6 pesetas.—Por un número suelto 1'00 peseta.—Atrasado 1'50.—Anuncios por palabra 0'20 pesetas.

NOTA.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.
12.562

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de las mencionados periódicos (*R. O. de 6 abril de 1839*).

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1172

DELEGACION PROVINCIAL
DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES
DE BALEARES

Reparto de ACEITE, PASTA DE SOPA, AZUCAR y PATATAS para ADULTOS y de ACEITE, PASTA DE SOPA, PATATAS, y AZUCAR para INFANTILES correspondiente a la semana n.º 22, comprendida entre los días 26 al 31 del actual.

ADULTOS

Contra corte de cupón II de la semana n.º 22.—1/4 litro ACEITE por persona al precio de 1'50 ptas. ración.

Contra corte de cupón III de la semana n.º 22.—100 grs. PASTA DE SOPA por persona al precio de 0'50 ptas. ración.

Contra corte de cupón IV de la semana n.º 22.—100 grs. AZUCAR por persona al precio de 0'65 ptas. ración.

Contra corte de cupones V y VI de la semana n.º 22.—2 kilos PATATAS por persona al precio de 2'40 ptas. ración.

INFANTILES

Contra corte de cupón II de la semana n.º 22.—1/4 litro ACEITE por persona al precio de 1'50 ptas. ración.

Contra corte de cupón III de la semana n.º 22.—100 grs. PASTA DE SOPA por persona al precio de 0'50 ptas. ración.

Contra corte de cupón IV de la semana n.º 22.—2 kilos PATATAS por persona al precio de 2'40 ptas. ración.

Contra corte de cupones V y VI de la semana n.º 22.—100 gramos AZUCAR por persona al precio de 0'65 ptas. ración.

Importa este racionamiento incluidos impuestos Municipales, la cantidad de 5'05 ptas. ración para ADULTOS y la de 5'05 ptas. ración para INFANTILES.

Los señores detallistas se personarán a sus respectivos almacenes para la retirada de dichos artículos.

Palma de Mallorca, a 24 de mayo de 1947.—El Gobernador Civil, José Manuel Pardo Suárez.

Núm. 1155

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS
DEL PUERTO DE PALMA DE MALLORCA

En el registro de la Junta de Obras del Puerto de esta Capital, se admitirán proposiciones para optar al concurso de destajo de parte de las obras comprendidas en el «Proyecto de tinglados en el Espigón de la Consigna», en el Puerto de esta Capital, por la cantidad de ciento noventa y nueve mil setecientos seis pesetas setenta y nueve céntimos (199.706'79).

El plazo de admisión de proposiciones, terminará a los quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Baleares, admitiéndose las proposiciones a las horas hábiles de oficina, durante el citado plazo, que terminará a las trece horas del día en que expire.

El acto de apertura de pliegos del concurso, se verificará en la Junta de Obras

del Puerto, ante el Presidente, Ingeniero Director, Vocal-Interventor, Secretario y Notario designado por el Colegio de Baleares.

El proyecto de las obras, pliegos de condiciones particulares y económicas del destajo, modelo de proposición pertinentes estarán de manifiesto en las Oficinas de esta Corporación en los días y horas hábiles de Oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta de cuatro pesetas cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que no cumpla con dicho requisito.

El destajo se llevará a cabo con arreglo al Decreto de 16 de febrero de 1932 e Instrucción para su aplicación, aprobado en 27 de febrero del mismo año.

Palma de Mallorca, 22 de mayo de 1947.—El Ingeniero Director, Gabriel Roca.

Núm. 1156

En el registro de la Junta de Obras del Puerto de esta Capital, se admitirán proposiciones para optar al concurso de destajo de parte de las obras comprendidas en el «Proyecto de reparación del firme del camino de acceso al Puerto en el Muelle Viejo», por la cantidad de ciento noventa y nueve mil novecientos once pesetas sesenta y siete céntimos (199.911'67).

El plazo de admisión de proposiciones, terminará a los quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Baleares, admitiéndose las proposiciones a las horas hábiles de oficina, durante el citado plazo, que terminará a las trece horas del día en que expire.

El acto de apertura de pliegos del concurso, se verificará en la Junta de Obras del Puerto, ante el Presidente, Ingeniero Director, Vocal Interventor, Secretario y Notario designado por el Colegio de Baleares.

El proyecto de las obras, pliegos de condiciones particulares y económicas del destajo, modelo de proposición y disposiciones pertinentes estarán de manifiesto en las Oficinas de esta Corporación en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta de cuatro pesetas cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que no cumpla con dicho requisito.

El destajo se llevará a cabo con arreglo al Decreto de 16 de febrero de 1932 e Instrucción para su aplicación, aprobado en 27 de febrero del mismo año.

Palma de Mallorca, 22 de mayo de 1947.—El Ingeniero Director, Gabriel Roca.

Núm. 1157

En el registro de la Junta de Obras del Puerto de esta Capital, se admitirán proposiciones para optar al concurso de destajo de parte de las obras comprendidas en el «Proyecto de ampliación y mejora de la dársena de San Pedro», en el Puerto de esta Capital, por la cantidad de ciento noventa y nueve mil setecien-

tas sesenta y ocho pesetas cincuenta céntimos (199.768'50).

El plazo de admisión de proposiciones, terminará a los quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Baleares, admitiéndose las proposiciones a las horas hábiles de oficina, durante el citado plazo, que terminará a las trece horas del día en que expire.

El acto de apertura de pliegos del concurso, se verificará en la Junta de Obras del Puerto, ante el Presidente, Ingeniero Director, Vocal-Interventor, Secretario y Notario designado por el Colegio de Baleares.

El proyecto de las obras, pliegos de condiciones particulares y económicas del destajo, modelo de proposición y disposiciones pertinentes estarán de manifiesto en las Oficinas de esta Corporación en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta de cuatro pesetas cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que no cumpla con dicho requisito.

El destajo se llevará a cabo con arreglo al Decreto de 16 de febrero de 1932 e Instrucción para su aplicación, aprobado en 27 de febrero del mismo año.

Palma de Mallorca, 22 de mayo de 1947.—El Ingeniero Director Gabriel Roca.

Núm. 1162

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Precio de la Harina

Por la Delegación Nacional de este S. N. T. han sido aprobados para el próximo mes de junio los siguientes precios de harina, salvado y residuos de limpia.

PARA MALLORCA

Harina de trigo destinada a cupos corrientes del abastecimiento provincial, del 90 %, 257'40 ptas. los 100 kgs.

Harina de trigo destinada a cupos de canje por los labradores, 137'61 pesetas los 100 kgs.

Harina de centeno para abastecimiento provincial, 227'61 pesetas los 100 kgs.

Harina de cebada para abastecimiento provincial, 164'85 pesetas los 100 kgs.

Harina de maíz para abastecimiento provincial, 236'80 ptas. los 100 kgs.

PARA MENORCA E IBIZA

Harina de trigo destinada a cupos corrientes del abastecimiento provincial, del 90 %, 207'21 ptas. los 100 kgs.

Harina de trigo destinada a cupos de canje por los labradores, 139'03 pesetas los 100 kgs.

PARA MALLORCA, MENORCA E IBIZA

Salvado clase única extraído en las moultraciones de los cupos de cambios, en las moultraciones del trigo de abastecimientos y en las moultraciones de centeno, cebada y maíz, a 62 pesetas los 100 kilogramos.

Residuos de limpia extraídos en las moultraciones del cupo de abastecimientos y cambios y en las moultraciones de

centeno, cebada y maíz, 52 pesetas los 100 kgs.

Estos precios se entenderán sobre fábrica y sin envase, han de aplicarse en las ventas por los fabricantes de harinas y se refieren a las moultraciones de los productos que se mencionan anteriormente, efectuadas por los mismos en el mes de abril y con aplicación a las entregas de harinas que hayan puesto a disposición de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes en dicho mes y sucesivos.

Los rendimientos son: para el trigo de abastecimiento, 90 por 100 de harina, 9 por 100 de salvado y 3 por 100 de restos de limpia aprovechables; para las moultraciones de los cupos de cambios, 90 por 100 de harina, 8 por 100 de salvado y 2 por 100 de restos de limpia aprovechables; para las moultraciones de centeno 90 por 100 de harina, 8 por 100 de salvado y 2 por 100 de restos de limpia aprovechables; para las moultraciones de cebada, 65 por 100 de harina, 30 por 100 de salvado y 5 por 100 de residuos de limpia aprovechables y para las moultraciones de maíz 85 por 100 de harina, 12 por 100 de salvado y 3 por 100 de restos de limpia aprovechables.

Los industriales harineros quedan autorizados para cobrar directamente de los adjudicatarios un canon de una peseta por Qm. de salvado, en virtud de la Orden del Ministerio de Agricultura de 25 de junio de 1943.

Palma de Mallorca, 22 de mayo de 1947.—El Jefe Provincial, José L. González-Hontoria.

Núm. 1158

DELEGACION DE HACIENDA
DE BALEARES

Secretaría.—Junta Administrativa
de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN.—Por el presente se notifica a D. Antonio Ozonas Mulet, José Moyá Ribas y Ramón Vázquez Martínez, de ignorado paradero, que esta Junta Administrativa por fallo de esta fecha en expedientes de defraudación acumulados números 72-73-74 y 78 del año actual, ha acordado imponer a cada uno de los dos primeros una multa de 185.432'97 ptas. y al último de 35.388'15 pesetas; advirtiéndoles que deben ingresar su importe dentro del plazo de quince días en metálico en esta Intervención de Hacienda, incurriendo en caso de no efectuarlo en apremio del 20 por 100 sin más notificación ni requerimiento.

Asimismo se les advierte que, contra el fallo dictado, cabe recurso, dentro del plazo de quince días hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Central.

Palma de Mallorca 20 de mayo de 1947.—El Secretario, P. Cortés.

Núm. 1145

AYUNTAMIENTO DE SINEU

Aprobado por la Comisión Gestora el proyecto de presupuesto extraordinario para atender al pago de los terrenos comprados en el paraje denominado Son Craxell, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento

por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quién y como corresponden, con arreglo al artículo 228 y concordantes del Decreto de 25 de enero de 1946.

Sineu 20 de mayo de 1947.—El Alcalde, Juan Palou.

Núm. 1164

AYUNT.º DE CAMPOS DEL PUERTO

Formado el apéndice al Amillaramiento de la riqueza Rústica y Pecuaria, la relación por transmisión de dominio de fincas urbanas comprendidas en el Registro Fiscal y el Recuento General de Ganadería de este término que han de sustituir efectos en los repartimientos de Territorial, para el próximo año de 1948, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estime pertinentes.

Campos del Puerto a 8 de mayo de 1947.—El Alcalde, Andrés Burguera.

Núm. 1165

AYUNTAMIENTO DE SANTAÑY

Formado el Repartimiento General de Utilidades de este término municipal, en sus dos partes Real y Personal, correspondiente al año 1945, permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo y los tres días siguientes podrán presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, conforme determinan las disposiciones vigentes.

Santañy día 22 de mayo de 1947.—El Alcalde, Bartolomé Vidal.

Núm. 1166

AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

La cobranza voluntaria de los derechos o tasas sobre desagüe en la vía pública y sobre puertas y persianas que se abren al exterior correspondiente al primero y segundo trimestres del año actual, tendrá lugar en esta Casa Consistorial desde el día 26 del mes en curso hasta el 20 del próximo mes de junio. Los que dejasen transcurrir este plazo sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por ciento por único sin mas notificación ni requerimiento.

Alcudia 22 de mayo de 1947.—El Alcalde, Joaquín Marín.

Núm. 1167

AYUNTAMIENTO DE ESPORLAS

Durante los próximos días 29, 30 y 31 se efectuará en el Negociado correspondiente de las Oficinas de este Ayuntamiento, a las horas de despacho, la recaudación de las cuotas correspondientes a los trimestres primero y segundo del actual ejercicio, del Derecho sobre «Postes, palomillas; cajas de amarre, de distribución o de registro, etc.» que vuelen sobre la vía pública, o estén establecidas sobre ella.

Se advierte a los contribuyentes que no satisfagan el importe de sus cuotas durante los días señalados, incurrirán en Apremio en Unico Grado, que lleva aparejado el recargo del 20 por 100, recargo que quedará reducido al 10 por 100 si satisfacen sus débitos durante los días 9 y 10 del próximo mes de junio.

Esporlas 20 de mayo de 1947.—El Alcalde, Jaime Matas.

Núm. 1168

AYUNTAMIENTO DE MARRATXI

D. Francisco de Fuertes Ballester ha solicitado del Ayuntamiento permiso para la instalación de un motor eléctrico de 3 H. P. en la finca Son Sastre Nou sita en el barrio de Pont d'Inca de este Municipio, con destino a la extracción de agua para riego.

Lo que se hace público a fin de que los vecinos o propietarios de este término municipal que se consideren perjudicados, puedan manifestar por escrito, durante el plazo de quince días hábiles lo que crean pertinente, transcurridos los cuales el Ayuntamiento resolverá como mejor proceda.

En Marratxi, a veinte de mayo de 1947.—El Alcalde, Juan Tugores.

D.ª Magdalena Coll Bosch ha solicitado de este Ayuntamiento permiso para la instalación de un motor eléctrico de 4 H. P. en la finca Can Grog sita en el barrio de Pont d'Inca de este Municipio con destino a la extracción de agua para riego.

Lo que se hace público a fin de que los vecinos o propietarios de este término municipal que se consideren perjudicados, puedan manifestar por escrito, durante el plazo de quince días hábiles lo que crean pertinente, transcurridos los cuales el Ayuntamiento resolverá como mejor proceda.

En Marratxi, a veinte de mayo de 1947.—El Alcalde, Juan Tugores.

El vecino D. Vicente Matas Oliver ha solicitado del Ayuntamiento permiso para la instalación de un motor eléctrico de 8 H. P. en la finca «Can Vadó Vey» sita en el barrio de Plá de na Tesa de este municipio, con destino a elevación de agua para riego.

Lo que se hace público a fin de que los vecinos o propietarios de este término municipal que se consideren perjudicados, puedan manifestar, por escrito, durante el plazo de quince días hábiles lo que crean pertinente, transcurridos los cuales el Ayuntamiento resolverá como mejor proceda.

En Marratxi, a 20 de mayo de 1947.—El Alcalde, Juan Tugores.

Núm. 1169

AYUNTAMIENTO DE BAÑALBUFAR

Formado el Apéndice al Amillaramiento, el Recuento General de Ganadería y las relaciones de Traspasos del Registro Fiscal de Edificios y Solares de este término municipal, que han de servir de base de los repartimientos de la Contribución del próximo ejercicio de 1948, quedan expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días.

Bañalbufar 10 mayo 1947.—El Alcalde, Lorenzo Picornell.

Núm. 1153

Don Juan Ordinas Pizá, Juez Comarcal de esta ciudad, en funciones del de primera Instancia del partido.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado por este Juzgado a instancia del acreedor D. Antonio Gomila Gomila, se ha declarado en estado de quiebra necesaria, al comerciante D. Jerónimo Fiol Pellicer, vecino de Palma de Mallorca, el cual ha quedado inhabilitado para la administración de sus bienes, teniéndose por vencidas las deudas pendientes del mismo; previniéndose de que nadie haga pagos al quebrado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario, o a los síndicos luego que estén nombrados.

Dado en Inca a ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—Juan Ordinas.—El Secretario, José Pareja.

Núm. 1154

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el señor D. Julio de Olives Feliu, Abogado, Juez municipal de esta ciudad en providencia del día de hoy dictada en virtud de demanda de juicio declarativo verbal, deducida por D. Miguel Pons Pons, mayor de edad, agente comercial, de esta vecindad, contra Doña Antonia Anglada Fiol, cuyo paradero actualmente se ignora, pero cuyo domicilio lo ha tenido en esta ciudad, sobre reclamación de doscientas treinta y nueve pesetas con treinta y cinco céntimos, que le está adeudando por reparaciones hechas en la casa n.º 33 de la calle Conde de Cifuentes propiedad indivisa del demandante y demandada, se cita a dicha repetida demandada para que el día trece de junio próximo a las once horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle de Alonso III n.º 35 para contestar dicha demanda apercibida que, de no verificarlo le para el perjuicio que haya lugar.

Y para que sirva de citación a la demandada, expido el presente en la ciudad de Mahón a diez y nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Joaquín Todo.

Núm. 1161 CONTRIBUCION URBANA

Débitos del año 1940 a 1946

TÉRMINO MUNICIPAL DE PETRA

Don Matías Mayol Fuster, Recaudador Ejecutivo de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Manacor.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo en esta Recaudación contra D. Mateo Galmés Botellas, por el concepto y períodos expresados, se ha dictado con fecha 23 de noviembre de 1944 la siguiente

Providencia: Resultando de las certificaciones del Registro Civil obrantes en este expediente a nombre de Mateo Galmés Botellas, su esposa Margarita Riera Bauzá, y la del hijo único Jaime Galmés Riera, declarados en rebeldía, pasándoles los perjuicios consiguientes.

Lo que se hace público por medio del presente edicto en virtud del cual requiero, llamo y emplazo a quienes tengan derecho a la herencia de D. Mateo Galmés Botellas, para que comparezcan en el expediente a los fines indicados.

Petra a 3 de mayo de 1947.—M. Mayol.

Núm. 1086

Ferrocarril de Sóller

BALANCE GENERAL formado en 31 de diciembre de 1946

ACTIVO		PESETAS
Primer establecimiento con capital de la Compañía		
Gastos de Instalación	1927'64	
Expropiaciones	711.968'25	
Gastos de Construcción	3.305'687'63	
Gastos de Proyecto	118'990'96	
Material Fijo	769.723'79	
Material Móvil, valor del existente	413.383'27	
Material Móvil vendido	160.507'03	
Obras diversas ejecutadas pendientes de aplicación	20.225'83	5.502.414'40
OBRAS DE MEJORA Y ADQUISICIÓN DE MATERIAL		
Con capital del Estado		
A Redacción proyecto electrificación	19.592'48	
B Automotores, vagones y furgones	778.690'00	
C Electrificación de la línea	819.503'32	
D Edificios	371.887'68	
E Obras complementarias de la electrificación	99.414'87	
F Renovación de Vía	304.652'86	2.393.741'21
Almacén		136.926'05
Herramientas y Enseres		32.550'13
Mobiliario		8.081'61
Caja		29.891'57
Bancos:		
Banca March	38.071'65	
Banco Hispano Americano	72.059'39	
Banco Español de Crédito	24.538'68	
Banco de España	1.665'40	
Crédito Balear	78.011'75	
Caja Ahorros Banco Hispano Americano	142.963'43	357.310'30
Valores en cartera		55.500'00
Subvención del Estado año 1946		148.122'42
Cuentas Corrientes, saldos deudores		1.372.990'15
Garantías de Exclusivas		6.264'00
Cuentas Transitorias, saldos deudores		25.741'29
Anticipos		524.500'00
Quebranto emisión de obligaciones		65.500'00
Sumas		10.659.533'13
Cuentas de orden		
Depósitos en Garantía		315.000'00
Garantía de interés, total cobrado del Estado hasta 31-12-46		3.830.318'34
Total activo		14.804.851'47
PASIVO		
Capital social		3.500.000'00
Obligaciones hipotecarias en circulación:		
Serie A (1932)	966.000'00	
Serie B (1150)	575.000'00	1.541.000'00
Obligaciones amortizadas:		
Serie A (868)	434.000'00	
Serie B (150)	75.000'00	509.000'00
Capital del Estado		2.393.741'21
Fondo de Reserva		28.482'54
Amortización Primer establecimiento		1.012.392'28
Fondo para invertir en Gastos Establecimiento		98.522'08
Dividendos Activos		24.697'26
Cuponos vencidos		37.317'50
Obligaciones amortizadas a pagar		30.500'00
Cuentas Corrientes, saldos acreedores		1.318.728'63
Participes, saldos acreedores		46.975'48
Pérdidas y Ganancias		118.176'15
Sumas		10.659.533'13
Cuentas de orden		
Acreedores por Depósitos en Garantía		315.000'00
Cobros por Garantía de interés, total cobrado del Estado hasta 31-12-46		3.830.318'34
Total pasivo		14.804.851'47

Sóller, 31 diciembre de 1946.—El Vice-Presidente, Juan Magraner.—El Director Gerente, Jaime J. Joy.—El Secretario, Miguel Puig.